

REPUBLICA DE CHILE  
SECRETARIA DE ESTADO  
INTERIO

Noventa y cinco. Cincuenta y cuatro de  
 ro el Consejo Justicia y Verdad. D. Abella Coarad  
 ber el Señor Sr. D. Diego de Cuna Abogado  
 de los Reales Consejos. Ley. y Cap. aquella en  
 ella, Caballeros, Capitulares que firmaron  
 y con asistencia del P. Fr. Fr. Segundo de  
 título de Oros. El título despachado por el M. y Señores del Real  
 Consejo de la Cámara de Castilla D. Juan Embudo  
 Embudo y D. Juan de Tenorio de año por el qual se hizo  
 mexid y nombra por M. y Señores de la D. de  
 Juan Flores de San Cristobal propio del Mayorazgo  
 que por el D. Diego Melgarejo Quisiera Embudo  
 denombram. de y q. uantes. Sex. b. de D. Juan  
 de numero de edad en el mismo asiento y antigüedad  
 que por el lo tenia. J. de la D. de la Obedi  
 en y obedes. Con el M. y Señores de y remoniam  
 corumbada y en el mismo asiento y antigüedad  
 el Juram. que tiene. Como se publica en la Reduta  
 de la D. de la Obedi. y de la D. de la Obedi. Continuan  
 do en el mismo asiento y antigüedad que en la tenia  
 Tab. de la Obedi. de la D. Juan como la tenia  
 ro y antigüedad que en la tenia. y por la D. de la Obedi  
 se le entregare el dicho título original con el  
 de acuerdo quedando copia de dicho título en el  
 libro Cap.

Queda de la  
D. de la Obedi.

Queda de la D. de la Obedi. de la D. de la Obedi.  
 que su cofradía se hizo en Cabildo de Obedi y  
 de Mayor de año, que por tpo de doce años quedan  
 principios de año del quinquena de Cincuenta  
 y cinco y concluyen en el rotal de la D. de la Obedi  
 y de la D. de la Obedi. de la D. de la Obedi. de la D. de la Obedi.  
 y mando que el p. de la D. de la Obedi. de la D. de la Obedi.  
 Cauído de la D. de la Obedi.

